

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Dictamen de Giro para Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	287TDIDE	
Documento de carácter permanente, personal e intransferible, emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros y de las unidades económicas destinadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas, previo análisis normativo multidisciplinario				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción XII, 20 bis, 20 ter, 20 quater, 20 quinquies, 20 sexties, 20 octies, 20 nonies, 20 decies, 21, 66, 67, y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículos 31 fracciones XIII Quáter y XXIV Quinquies, 48 fracción XXIV y 96 quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 88 y 92 del Bando Municipal Vigente, artículos 1, 2 fracción III, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Dictámenes de Giro del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado De México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Giro Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o Jurídica colectiva desee obtener o refrendar una Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto con venta de bebidas Alcohólicas para su consumo inmediato o al copeo, rastros y las destinadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas, previo análisis normativo multidisciplinario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El Comité Municipal de Dictámenes de Giro determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica, con el objeto que se realice la Evaluación Técnica de Factibilidad conforme al Giro de la Unidad Económica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro, debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 31 del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Identificación oficial de la persona solicitante.	Si	1	Artículo 34 fracción I del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	Artículo 34 fracción IV del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses.	Si	1	Artículo 34 fracción V del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Croquis de localización o mapa georeferencial con medidas y colindancias a color; tratándose de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato se debe señalar que no se encuentra a menos de 500 metros de los centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud	Si	N/A	Artículo 34 fracción VI del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Fotografía del interior y exterior de la unidad económica.	Si	N/A	Artículo 34 fracción VIII del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Manifestación de declaratoria de cajones de estacionamiento conforme a la Licencia de Uso del Suelo	Si	N/A	Artículo 34 fracción IX del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Dictamen de Condiciones Mínimas de Seguridad en sentido Favorable y vigente emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Si	1	Artículo 34 fracción X del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	
Evidencia fotográfica que acredite el cumplimiento de las disposiciones relativas a las emisiones de audio o ruido, control de humo de tabaco y emisiones de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, y alcoholímetro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Competitividad tratándose de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato	Si	N/A	Artículo 34 fracción XI del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Licencia de Uso de Suelo acorde al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente que autorice la actividad económica solicitada a ejercer.	Si	1	Artículo 34 fracción XII del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro, debidamente requisitado	Si	1	Artículo 31 del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Identificación oficial del representante legal	Si	1	Artículo 34 fracción I del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Documento con el que acredite la personalidad	Si	1	Artículo 34 fracción II del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas, o del contrato respectivo, tratándose de fideicomisos, debidamente inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en la instancia respectiva;	Si	1	Artículo 34 fracción III del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	Artículo 34 fracción IV del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses.	Si	1	Artículo 34 fracción V del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Croquis de localización o mapa georeferencial con medidas y colindancias a color; tratándose de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato se debe señalar que no se encuentra a menos de 500 metros de los centros educativos, estancias infantiles, instalaciones deportivas o centros de salud	Si	N/A	Artículo 34 fracción VI del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Fotografía del interior y exterior de la unidad económica.	Si	N/A	Artículo 34 fracción VIII del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Manifestación de declaratoria de cajones de estacionamiento conforme a la Licencia de Uso del Suelo	Si	N/A	Artículo 34 fracción IX del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Dictamen de Condiciones Mínimas de Seguridad en sentido Favorable y vigente emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Si	1	Artículo 34 fracción X del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Evidencia fotográfica que acredite el cumplimiento de las disposiciones relativas a las emisiones de audio o ruido, control de humo de tabaco y emisiones de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, y alcoholímetro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Competitividad tratándose de unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato	Si	N/A	Artículo 34 fracción XI del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Licencia de Uso de Suelo acorde al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente que autorice la actividad económica solicitada a ejercer.	Si	1	Artículo 34 fracción XII del Reglamento de Dictámenes de Giro de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO 1.- La persona solicitante acude al Centro de Atención Empresarial presentando el Formato Único de Solicitud de Dictamen de Giro, anexando los requisitos documentales expresos en el Formato. 2.- La persona facilitadora del Centro de Atención Empresarial revisa la documentación, y en su caso, se turna el expediente a la Dirección de Desarrollo Económico para su revisión por parte del Comité Municipal de Dictámenes de Giro. 3. Si el Comité determina que cumple con la documentación presentada emite el Oficio de Procedencia Jurídica. 4. La persona solicitante deberá presentar ante el Centro de Atención Empresarial la información documental consistente en evidencia fotográfica de que se da cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas y contenidas en los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento de Dictámenes de Giro, a fin de obtener la Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Sanitario o Comercial Automotriz, según sea el caso.			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	4. En caso de cumplir con la información requerida se emite la Evaluación Técnica de Factibilidad y el Comité de Dictámenes de Giro aprueba la emisión del Dictamen de Giro correspondiente. 5. El Dictamen de Giro es emitido y firmando por las personas titulares de la Dirección de Desarrollo Económico y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, remitiéndose al Centro de Atención Empresarial. 6. La persona facilitadora del Centro de Atención Empresarial notifica de manera electrónica a la persona solicitante.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 días			
COSTO	N/A		Fundamento Jurídico: N/A.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El Comité Municipal de Dictámenes de Giro, determinará las solicitudes aprobadas para la emisión del Dictamen de Giro la notificación al solicitante. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos para el trámite, se le notificará al contribuyente para que subsane su documentación en un término de 3 días hábiles contados a partir de su notificación, de lo contrario no podrá obtener el Dictamen de Giro.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica de conformidad con lo establecido por el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico		Centro de Atención Empresarial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Fernando Edgar Rojas Román	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 64 09 84		5632	direccion.desarrolloeconomico@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Centro de Atención Empresarial		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Leonardo Marciano Fragoso Cabrera		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 64 09 84		5632	direccion.desarrolloeconomico@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué casos es obligatorio tramitar el Dictamen de Giro?	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

RESPUESTA:	Si, cuando se trate de unidades económicas de mediano y alto impacto, con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al coqueo, rastros y para unidades económicas destinadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autoparte nuevas y usadas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar la Licencia de Funcionamiento si cuento con un Dictamen Único de Factibilidad?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no haya sufrido cambios en cuanto a nombre, razón social, giro o actividad económica. De lo contrario será necesario tramitar el Dictamen de Giro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se renueva el Dictamen de Giro?
RESPUESTA:	Siempre y cuando no se modifique su superficie, aforo o actividad económica, de sr así será necesario contar con un nuevo Dictamen de Giro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO Y DECRETADO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Leonardo Marciano Fragoso Cabrera 2025 - 2027 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	  Fernando Edgar Rojas Roman 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	<u>18</u> / <u>marzo</u> / <u>2025</u>

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO

FECHA:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS):

CURP

NOMBRE COMERCIAL:

TELÉFONO FIJO

ACTIVIDAD ECONÓMICA (ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SI EXISTE COMPLEMENTARIA SEÑALE):

TELÉFONO MOVIL

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

CÓRREO ELECTRÓNICO

DECLARACIONES

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS INHERENTES DEL DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO. ASIMISMO, QUE MIS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERDADEROS Y EN CASO DE INCURRIR EN FALSEDAD DE LOS MISMO O DE LOS DOCUMENTOS PRESETADOS SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y A LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. LA PRESENTE SOLICITUD NO IMPLICA EN NINGÚN SENTIDO LA AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA APERTURAR O INICIAR ACTIVIDADES A QUE SE TRATE.

EN CASO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO SE ENCUENTRA A MENOS DE 500 METROS DE DISTANCIA DE CENTROS EDUCATIVOS, ESTANCIAS INFANTILES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD

DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA

DOMICILIO:

Nº EXT

Nº INT

MANZANA

LOTE

COLONIA:

CODIGO POSTAL

CLAVE CATASTRAL

NOMBRE DEL PARQUE INDUSTRIAL, PLAZA O CENTRO COMERCIAL

Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADOS POR LA NORMA:

LA UNIDAD ECONÓMICA LA POSEO EN VIRTUD DE

☐ ARRENDATARIO

☐ PROPIETARIO

☐ OTRO:

SUPERFICIE DE USO DE LA UNIDAD

AFORO

CLAVE DE USO DE SUELO AUTORIZADO EN LUS

DATOS ESTADÍSTICOS

Capital (inversión en pesos)

Número de empleados:

Número de proveedores:

Origen de capital: Nacional

☐ Extranjero

Realiza exportaciones: SI

☐ NO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECEPCIÓN EN VENTANILLA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

EL TRÁMITE Y OTORGAMIENTO DE DICTAMEN DE GIRO, ES COMPLETAMENTE GRATUITO Y NO ESTA SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES, DÁDIVAS, DONACIONES O CARGA TRIBUTARIA ALGUNA





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (TODOS LOS DOCUMENTOS SE EXHIBEN EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO)

REQUISITOS		P. FÍSICA	P. MORAL
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL. (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL).		
2	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD (PODER NOTARIAL).		
3	ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS: Y EN SU CASO, CONTRATO DE FIDEICOMISO., DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA INSTANCIA RESPECTIVA		
4	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE (IDENTIFICACIONES VIGENTES DE QUIENES SUSCRIBEN)		
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, NO MAYOR A 3 MESES.		
6	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN O MAPA GEOREFERENCIAL CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS A COLOR		
7	CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA ACOMPAÑADA DE COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS IDENTIFICACIONES DE QUIEN CEDE EL PODER, ACEPTA EL PODER Y 2 TESTIGOS, EN CASO DE NO REALIZARLO DIRECTAMENTE EL TITULAR.		
8	FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
9	MANIFESTACIÓN DE DECLARATORIA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, CONFORME A LA LICENCIA DE USO DEL SUELO.		
10	DICTAMEN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN SENTIDO FAVORABLE Y VIGENTE EMITIDO POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		
11	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS EMISIONES DE AUDIO O RUIDO (DISPOSITIVO INSTALADO), ALCOHOLÍMETRO (APLICAN SOLO PARA UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO), CONTROL DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, EXTINTORES, RUTA DE EVACUACIÓN, CENICEROS, BOTIQUIN, LUGAR ACONDICIONADO PARA FUMADORES, EN SU CASO.		
12	LICENCIA DE USO DEL SUELO ACORDE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE		

NOTA: APLICA PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO Y PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON GIRO "AUTOMORIZ"

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 20 QUINQUES Y 20 SEXTIES DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE DICTÁMENES DE GIRO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, UNA VEZ QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO EMITA EL OFICIO DE PROCEDENCIA JURÍDICA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SE LE ENTREGAN AL SOLICITANTE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL GIRO DE LA UNIDAD ECONÓMICA.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Departamento de Ventanilla Única de Gestión de la Subdirección de Fomento Económico adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hace de su conocimiento que es la responsable y administrador del tratamiento de los datos personales.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes; Finalidad principal de tratamiento: La emisión del Dictamen de Giro en favor del solicitante, es un trámite realizado ante el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, de Cuautitlán Izcalli, a través del Departamento de Ventanilla Única de Gestión de la Subdirección de Fomento Económico adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico. Finalidades secundarias: Finalidades distintas que nos son de suma importancia y utilidad para: Labores de monitoreo, control y registro, estudios de económicos y análisis estadísticos.

Dicha Información debe ser tratada por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de los formularios físico y/o electrónicos, datos que son requeridos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho, motivo por el cual no serán transferidos datos personales.

Así mismo se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Le hago de su conocimiento que el Aviso Integral podrá consultarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en el siguiente link: <https://www.cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/avisos/DICTAMEN-DE-GIRO-MUNICIPAL.pdf>

Por este conducto manifiesto expresamente que conozco el aviso de privacidad, toda vez que, al haberlo leído, lo acepto.

NOMBRE Y FIRMA

